

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****38****ARGANDA DEL REY****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Corpórea Escultura, Sociedad Limitada” se ha solicitado licencia para la actividad de taller de esculturas en calle calle Cabo Ortegal, número 18, de esta localidad.—Expediente LI 173/2018.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 9 de agosto de 2018.—El jefe de Área de Industria, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad (por resolución número 2016003231, de 8 de julio de 2016), Antonio Espinar Martínez.

(02/28.891/18)

